



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

---

# SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES (2016-2017)





---

Estimado ciudadano, el día de hoy vengo contigo a presentarte la actividad legislativa que se ha realizado en este Segundo Año de Ejercicio Constitucional en el Congreso del Estado de Nuevo León.

Es importante señalar que el esfuerzo que realizamos día con día todos los legisladores es con la finalidad de que todos los ciudadanos tengan las herramientas necesarias para tener una mejor calidad de vida y con ello oportunidades de defender sus derechos.

En relación al trabajo de gestoría, éste se la logrado gracias al apoyo de las casas amigas, donde tú nos permites que podamos conocer de las necesidades con las que cuentas.

Hoy quiero decirte que mi compromiso contigo continua, aún falta mucho por hacer en el trabajo legislativo, juntos seguiremos trabajando y legislando por el bien de todos ustedes.

# PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

---



**12 Nuevas Leyes  
66 Reformas  
308 Cuentas Públicas**

Estatales **63** (53 Aprobatorias y 10 Rechazadas)

Municipales **245** (192 Aprobatorias y 53 Rechazadas)

# NUEVAS LEYES

---

## **LEY QUE CREA EL REGISTRO ESTATAL DE ASESORES INMOBILIARIOS.**

- Dicha ley tiene como finalidad regular todas las actividades inmobiliarias que se han venido desarrollando en nuestro Estado, así como las personas que intervienen en la misma, siendo así que se creó dicha normativa.

## **LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- Con esta nueva normativa se va a crear el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, estableciendo así los principios, bases generales, procedimientos así como los instrumentos necesarios para que las Leyes emitidas por el Congreso del Estado de Nuevo León y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, así como órganos autónomos del ámbito estatal y municipal garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad.

---

## LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- Esta ley ayudará a los tribunales del orden civil, familiar, mercantil, que muchas veces están saturados con controversias que fácilmente pueden ser solucionadas a través de un método alterno.



---

### **LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- Esta Ley tiene por objeto promover y garantizar el derecho a la igualdad real de oportunidades y trato de las personas, a participar y beneficiarse de manera incluyente en las actividades educativas, de salud, productivas, económicas, laborales, políticas, culturales, recreativas, y en general en todas aquellas que permiten el desarrollo pleno e integral de las personas.

### **LEY DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO DE INMUEBLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- Con esta nueva legislación se va a regular la constitución, modificación, organización, funcionamiento, administración y extinción del régimen de propiedad en Condominio. Asimismo, regulan las relaciones entre los Condóminos y Poseedores, así como entre éstos y su administración, estableciendo las bases para resolver las controversias que se susciten con motivo de tales relaciones.

---

## **LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- Esta ley tiene como finalidad establecer las bases de coordinación entre el Estado, la Federación, las Entidades Estatales y los Gobiernos Municipales para el funcionamiento del Sistema Estatal previsto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con ello se trabajará para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y de hechos de corrupción, creando las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, además estableciendo los principios para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

# REFORMAS

---

Modificamos la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León**, a fin de garantizar un trato preferencial a los adultos mayores en las instituciones públicas y privadas, esta es una propuesta que tuve a bien presentar el año pasado, preocupado por este sector tan importante de nuestra sociedad.





---

Se reformó la **Constitución Política del Estado de Nuevo León** para lo siguiente:

- Fijar bases firmes y sólidas a un tema que preocupa demasiado a la población que representamos, ya que finalmente los actos de corrupción son una de las quejas más frecuentes de los ciudadanos nuevoleoneses.
- Se legisló para que ni el Estado, ni los municipios tengan un endeudamiento desproporcionado.

---

Se reformó el **Código Penal para el Estado de Nuevo León** para lo siguiente:

- A fin de tipificar de manera particular el delito de robo de autopartes.
- Además se adicionó al mismo Código que las lesiones y homicidio causadas por animales domésticos o potencialmente peligrosos, sus dueños deben de hacerse responsables.
- Asimismo se incrementó la pena de cárcel en un 50% para quienes cometan el delito de violencia familiar en presencia de los hijos y de familiares de la víctima.
- También se modificó para tipificar el acoso sexual dentro de este Código.
- De igual forma se tipificó el feminicidio como delito autónomo.

---

Se reformó el **Código Penal para el Estado de Nuevo León** para lo siguiente:

- Se modificaron los elementos de la legítima defensa en favor de las víctimas, siempre que el peligro se encuentre dentro de su domicilio, pues con ello se evitará que las personas que traten de defenderse tengan que ser condenados por haberse extralimitado, según la ley actual, en su defensa.
- Además se reformó el código para que en las sanciones aplicables al homicidio calificado contra un servidor público, también se apliquen cuando el delito se cometa en contra de la familia del servidor público.
- Se incorporó el concepto de “Cultura de Paz” que permitirá difundir los riesgos y sanciones que se tendrán si se incurre en situaciones de riñas o altercados en los Estadios.

---

Preocupados por la seguridad de nuestras niñas, niños y jóvenes es que aprobamos una reforma integral a la **Ley de Protección Civil para el Estado, Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Ley de Señalamientos Viales** y la **Ley de Educación del Estado**, en relación al Perímetro Escolar Seguro, cuidando la integridad de todos los alumnos del Estado.



---

Se aprobaron un conjunto de reformas al Código Civil para el Estado de Nuevo León, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León, Arancel de Abogados en el Estado de Nuevo León y Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, en relación al divorcio incausado, el cual es un procedimiento oral especial a través de cual se obtiene la disolución del vínculo matrimonial, previo los requisitos de ley. Siendo esta una herramienta jurídica de avanzada que beneficia para que una persona se divorcie de manera pronta y expedita, pues antes se llevaba a cabo en los juzgados sin estar regulado.





---

Porque sabemos que hay muchas familias que no cuentan con los recursos necesarios no registran a sus hijos ante la autoridad, es que aprobamos las reformas a la **Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León**, así como de la **Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León**, todos en materia de derecho a la identidad para que la inscripción de actas de nacimiento en el Registro Civil, así como la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento se realizarán de forma gratuita, siempre y cuando lo solicite el interesado personalmente ante las oficinas correspondientes del Registro Civil.



En la actualidad muchas mujeres sufren de todo tipo de violencia, por ello es que esta LXXIV Legislatura para proteger sus derechos aprobó una reforma a la **Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, a fin de erradicar la violencia política que sufren las mujeres en nuestro Estado y establecer los principios y modalidades para garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezca el bienestar y desarrollo de las mujeres conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

---

Aprobamos la reforma a la **Ley del Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Nuevo León**, a fin de establecer que la designación del Director del Instituto Estatal de la Juventud, será por un período de hasta seis años, garantizando que el mismo contará con la edad requerida en su calidad de joven y cumplir con las tareas que le corresponden.





---

Aprobamos una reforma a la **Ley Electoral del Estado de Nuevo León**, con esta nueva normativa se obliga a los Presidentes Municipales a separarse del cargo un día antes del inicio de la campaña y se exceptúan los Diputados, Síndicos y Regidores. Además se obliga que los candidatos independientes no puedan hacer precampaña, campaña y utilizar propaganda electoral en conjunto con un partido político o coalición, la violación a la disposición tendría como consecuencia la cancelación o pérdida del registro de la candidatura. También en esta normativa se modificaron los porcentajes para la obtención de firmas para ser candidato independiente, abriendole la puerta a los ciudadanos para que puedan ser más los participantes a los cargos de elección popular.



# ESPACIOS SOLEMNES

- Día Internacional de la Mujer.
- Equipo de Básquetbol Fuerza Regia.
- C. Armando Alanís Pulido de Acción Poética.
- El Palomo y el Gorrión.
- Centenario de la Constitución Política del Estado de Nuevo León
- Eloy Cavazos
- Homenaje Póstumo al Ex Diputado Armando Chávez
- 170 Aniversario de la Batalla de Monterrey
- Reconocimiento a los Locutores
- Comunidad Italiana



# PARLAMENTO INFANTIL

En el mes de mayo de 2017 se llevó a cabo el **Séptimo Parlamento Infantil**, en el cual nos dio gusto escuchar las propuestas que nos presentaron los 42 diputados infantiles. De igual manera en ese mismo mes recibimos a los alumnos que participaron en el Parlamento Infantil que se lleva a cabo en el H. Congreso de la Unión, entregándonos el informe de los acuerdos tomados en dicho parlamento.



# RATIFICACIÓN MAGISTRADOS

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

- Lic. Juan Manuel Cárdenas González
- Lic. Francisco Javier Mendoza Torres
- Lic. Leonel Cisneros Garza



# MEDALLA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

En el mes de octubre de 2016 la LXXIV Legislatura entregó la **Primer Medalla Fray Servando Teresa de Mier** al C. Jaime Rodríguez Silva.



# DESIGNACIÓN

---

El Gobernador del Estado presentó al H. Congreso del Estado la propuesta a ocupar el cargo de **Procurador General de Justicia del Estado al Lic. Bernardo González** y al reunir y cumplir con los requisitos para ocupar el cargo se designó al mismo para ocupar dicho puesto en el mes de marzo del 2017.



# MIS PROPUESTAS

---

Porque soy un convencido que el deporte es un espacio para fomentar los valores y que a los ciudadanos nos ayuda a despejarnos y olvidarnos de nuestros problemas es que solicité brindarle un reconocimiento al **equipo Fuerza Regia**, por el campeonato obtenido en la Liga Nacional de Básquetbol Profesional, torneo 2016 – 2017, por brindarnos esta alegría a todos los nuevoleoneses.



- 
- Dentro del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado contamos con un muro de honor, en donde se inscriben con letras áureas a personas que han contribuido con el crecimiento de nuestro Estado, sin embargo hace falta un reglamento, por ello, es que se propuso reformar el **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado**, en relación a crear un reglamento específico que señale los requisitos que deben contener las propuestas para las inscripciones con letras áureas en el muro de honor del salón de sesiones.
  - En virtud de que la salud de nuestras niñas, niños y jóvenes es muy importante que es se solicitó reformar la **Ley para Prevenir la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado y Municipios de Nuevo León**, a fin de adoptar en los planteles adscritos a la Secretaría de Educación, la recomendación emitida por la Organización Mundial de la Salud en su estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud para niños, niñas y jóvenes.



- 
- Porque los adultos mayores son un sector muy importante es que se solicitó reformar la **Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores en el Estado de Nuevo León**, a fin de garantizar el derecho de los adultos mayores al acceso a una capacitación adecuada que los empodere en el ámbito económico, y desarrollen o descubran nuevas habilidades que puedan explotar para su auto suficiencia y necesidades básicas.
  - Asimismo presenté la reforma a la **Ley de Instituciones Asistenciales Públicas y Privadas para las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León**, en relación a las obligaciones de las casas de asistencia, los requisitos que deben cumplir éstas y del término a partir del cual el representante legal de la institución de asistencia, deberá denunciar a los familiares del residente ante el Ministerio Público en caso de abandono y omisión de atención.

## EVENTOS COMO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



## EVENTOS COMO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



## EVENTOS COMO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



# GESTORÍA

---

- Gestionamos más de 5,000 becas en diferentes instituciones educativas públicas como la UANL, CONALEP, CBTIS y CECyTE
- Más de 350 convenios con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey
- Más de 90 convenios con el INFONAVIT
- Gestionamos más de 480 descuentos en el Hospital Universitario
- Descuentos en prediales
- En conjunto con Gobierno del Estado otorgamos más de 500 actas de nacimiento totalmente gratuitas
- Descuentos en corralones

# GESTORÍA





# CONTACTAME

---



Andrés Cantú



@AndresCantuRmz



8124201457

